

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pesetas.

AÑO IV MIERCOLES, 12 JULIO 1939. — AÑO DE LA VICTORIA NÚM. 193

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO de 10 de julio de 1939 nombrando Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar al General de Brigada en situación de reserva D. Carlos Guerra Zagalá.—Página 3804.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 6 de julio de 1939 creando el premio anual "Calvo Sotelo".—Páginas 3804 y 3805.

Otro de 6 de julio de 1939 autorizando al Ministerio de la Gobernación para establecer la debida coordinación del Servicio de Identificación con el del impuesto de cédulas personales.—Página 3805.

##### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO (rectificado) de 28 de junio de 1939 jubilando al Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas D. Luis de la Peña y Braña.—Páginas 3805 y 3806.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 10 de julio de 1939 estableciendo el premio anual "Calvo Sotelo" y dando normas sobre el mismo.—Página 3806.

##### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ordenes de 10, 16 y 28 de junio de 1939 disponiendo la incoación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se detallan.—Páginas 3806 y 3807.

Otras de 14 y 28 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.—Páginas 3807 y 3808.

Orden de 28 de junio de 1939 declarando en condiciones de poder servir en destinos oficiales y particulares a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en expectativa de ingreso que se indican.—Página 3808.

Ordenes de 20 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Ingeniero de

Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Navarro Marchante y otros funcionarios.—Págs. 3808 y 3809.  
Orden de 3 de julio de 1939 readmitiendo al servicio del Estado al Ayudante de Obras Públicas don Mariano Luis Carbonell Pujol.—Página 3810.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

###### EJERCITO

Ascensos.—Orden de 10 de julio de 1939 confirmando el empleo que se señala al Teniente de Infantería D. Rafael Carbonell Reig y otros Oficiales.—Página 3810.

Condecoraciones.—Orden de 10 de julio de 1939 autorizando al Comandante D. Angel de Linos Lage para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.—Página 3810.

###### MARINA

Escuela Naval Militar.—Orden de 8 de julio de 1939 nombrado alumnos del Curso de Preparación para la Escuela Naval Militar al personal que en la misma se expresa.—Páginas 3810 y 3811.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

VESTUARIO Y EQUIPOS.—Orden de 7 de julio de 1939 facultando a los Parques de Automovilismo Militar, similares, a los de Intendencia y Almacenes de Control de Neumáticos para la entrega al Comité Sindical del Curtido de las gomas usadas para la fabricación de suela para el calzado, en las condiciones que se indican.—Págs. 3811 y 3812.

Antigüedad.—Orden de 8 de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería D. Antonio Martín Bilbatúa.—Página 3812.

Aptitud para el ascenso.—Orden de 7 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso inmediato, cuando le corresponda por antigüedad, al Auditor de Brigada D. Eduardo Jiménez Quintanilla.—Página 3812.

Otra de 8 de julio de 1939 id. al Teniente de Carabineros D. Francisco Cantos Estrade y otro.—Página 3812.

Otra de 6 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso al Comandante de Carabineros D. Mario Ruiz de la Torre y Taboada.—Página 3812.

**Asimilaciones.**—Orden de 7 de julio de 1939 cesando en la asimilación que tienen asignada los Oficiales Médicos D. Fernando Cuadrado Cabezón y otros.—Páginas 3812 a 3814.

Otra de 7 de julio de 1939 id. el Brigada Practicante D. Juan Herrero Gallego y otro.—Página 3814.

Otra de 7 de julio de 1939 id. los Sargentos Practicantes D. Tomás García Alonso y otros.—Página 3814.

**Bajas.**—Orden de 6 de julio de 1939 cesando en su empleo el Alférez provisional de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Juan Sesma Martín.—Página 3814.

Otra de 8 de julio de 1939 causando baja el Artificiero provisional D. Dionisio Gil Abadía y otro.—Página 3814.

**Bencmérito Cuerpo de Mutilados (Ascensos).**—Orden de 7 de julio de 1939 concediendo el ascenso al empleo de Alférez al Suboficial D. Ciriaco Meneeses Rodríguez y dos más.—Páginas 3814 y 3815.

**Destinos (Rectificación).**—Orden de 10 de julio de 1939 rectificando la de destinos de 4 de septiembre de 1938, en lo que se refiere al Capitán de Infantería D. César Moro Toral.—Página 3815.

Otra de 10 de julio de 1939 destinando al Comandante de Caballería D. Enrique Hernández Enciso y otros Jefes y Oficiales.—Página 3815.

**Orden de San Hermenegildo.**—Orden de 6 de julio de 1939 sobre rectificación del Cuerpo a que pertenece el Oficial 2.º de Oficinas Militares D. Manuel Fernando Vila Cobas.—Página 3815.

#### SUBSECRETARIA DE MARINA

**Destino.**—Orden de 15 de junio de 1939 destinando a la Intervención del Departamento Marítimo de Cartagena al Comandante de Intervención de Marina D. Francisco Mexía Carrillo.—Página 3815.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

**Situaciones.**—Orden de 11 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Cabo Piloto de Aviación Rafael Robledano Ruiz.—Página 3815.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

**HACIENDA.**—**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías).**—Nota de los números a que han correspondido los dieciocho premios mayores en el sorteo celebrado en 11 de julio de 1939.—Página 3816.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 819 y 820.

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**DECRETO de 10 de julio de 1939 nombrando Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar al General de Brigada en situación de reserva D. Carlos Guerra Zagala.**

Nombro Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar al General de Brigada en situación de reserva don Carlos Guerra Zagala.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a diez de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Defensa Nacional,  
FIDEL DAVILA ARRONDO

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**DECRETO de 6 de julio de 1939 creando el premio anual "Calvo Sotelo".**

La personalidad insigne de D. José Calvo Sotelo y la significación de su vida y de su muerte en la Revolución y en la Guerra de liberación de España, han suscitado iniciativas varias de homenaje a su memoria, unas ya realizadas y otras en vías de inmediata ejecución. Al cumplirse el tercer aniversario de su glorioso martirio, cuando la paz y la victoria permiten apreciar con exactitud la proyección histórica de aquel hecho, renace la ocasión de que España exteriorice una vez más su gratitud a quien ofrendó su vida en fecundo sacrificio por la grandeza y la libertad de la Patria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la

Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

*Artículo único.*—Se crea el premio anual “Calvo Sotelo”, que se concederá a una actuación de índole doctrinal o práctica, individual o colectiva, relacionada con la Administración Local. Por el Ministerio de la Gobernación se dictarán las normas precisas para la reglamentación de dicho premio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,  
RAMON SERRANO SUÑER

**DECRETO de 6 de julio de 1939 autorizando al Ministerio de la Gobernación para establecer la debida coordinación del Servicio de Identificación con el del impuesto de cédulas personales.**

Para ejecutar el Decreto de nueve de abril de mil novecientos treinta y ocho, orgánico del Servicio de Identificación, es preciso el establecimiento de Delegaciones provinciales que tendrán a su cargo la gestión del documento de Identidad, conforme a los preceptos del Decreto referido.

Ello supone una duplicidad de empleo de medios reales y personales, ya que en cierto modo son análogos tales servicios y los establecidos por las Diputaciones provinciales para la exacción del impuesto de cédulas personales, lo cual justificaría de por sí la promulgación del presente Decreto que, por imposición de un razonado criterio económico, tiende a evitar tal duplicidad mediante el aprovechamiento de aquellos elementos.

Pero si a ello se añade la consideración de que del Servicio de Identificación, desenvuelto fundamentalmente sobre las bases fijadas en el Decreto de su creación, han de nacer estadísticas completas de personas con características fiscales, definidas y deouradas, y ha de lograrse una simplificación en el documento y operaciones de cédulas personales, suponiendo lo primero un incremento considerable en la recaudación del impuesto, y lo segundo una economía en el desenvolvimiento del mismo, todo

en favor de las Corporaciones provinciales, nada más justo que éstas cooperen con todos aquellos elementos de que hoy disponen y con las cantidades necesarias para realizar el servicio en la parte común de ambos, llevando con ello a la práctica los postulados de colaboración íntima y unidad, entre el Estado y Corporaciones inferiores, con beneficio evidente para el fin público.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

*Artículo único.*—El Ministerio de la Gobernación queda autorizado para establecer la debida coordinación del Servicio de Identificación con el del impuesto de cédulas personales. Las obligaciones de cooperación que, por ello, se impongan a las Diputaciones provinciales, se entenderán compensadas con el aumento de recaudación de dicho tributo que el Servicio origine.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a seis de julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de la Gobernación,  
RAMON SERRANO SUÑER

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**DECRETO (rectificado) de 28 de junio de 1939 jubilando al Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas D. Luis de la Peña y Braña.**

Padecido error al publicarse el Decreto de 28 de junio de 1939, jubilando al Inspector General del Cuerpo Nacional de Minas, D. Luis de la Peña y Braña, se inserta a continuación debidamente rectificado.

En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de veintidós de octubre de mil novecientos veintiséis, en el artículo cuarenta y cuatro del Reglamento de veintiuno de noviembre de mil novecientos veintisiete, en la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cua-

tro y en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno del quince del corriente mes,

Vengo en decretar el cese en el servicio activo y declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de lo que resulte de su expediente de depuración, al Inspector General del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas don Luis de la Peña y Braña, que ha cumplido la

edad reglamentaria en diez de octubre de mil novecientos treinta y ocho.

Dado en Burgos a veintiocho de junio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria y Comercio,

JUAN ANTONIO SUANZES

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 10 de julio de 1939 estableciendo el premio anual "Calvo Sotelo" y dando normas sobre el mismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 del actual, este Ministerio, ha dispuesto:

**Artículo primero.**—Se establece el premio anual "Calvo Sotelo", que se concederá a una actuación de índole doctrinal o práctica, individual o colectiva, relacionada con la Administración Local.

**Artículo segundo.**—Cada año el Ministerio de la Gobernación, en la primera quincena de julio, acordará la clase de trabajo o actuación que haya de ser objeto de concurso o certamen, y que podrá ser:

1.º Un trabajo doctrinal, de índole expositiva, de proyecto de reforma de legislación, o, en general, de carácter científico, histórico, jurídico o social, sobre un tema de Administración Local, bien previamente señalado con precisión, bien genéricamente indicado.

2.º Una memoria sobre la vida administrativa de una Corporación Local, escrita por funcionarios al servicio de la misma.

3.º La actividad laudable en la administración de una Corporación Local, de la categoría que se determine, demostrada por el florecimiento de su hacienda, perfección de sus servicios y ejemplaridad de su actuación.

4.º Un proyecto de implantación de algún servicio municipal que pueda adaptarse a un gran número de pueblos españoles.

5.º Una actuación cívica de

municipios económicamente débiles, que merezca ser premiada con subvención para obras y servicios públicos, o, en general, para su mejoramiento.

6.º Cualesquiera otros análogos, a juicio del Ministerio de la Gobernación.

**Artículo tercero.**—El premio consistirá en una cantidad en numerario que oportunamente se fijará, excepto en el caso del número tres del artículo anterior, para el que se otorgará una medalla y un diploma. En cada caso se determinarán otras condicio-

nes, como publicación del trabajo, adquisición del mismo por el Estado, etc.

**Artículo cuarto.**—El Ministro de la Gobernación designará el Jurado que haya de examinar los trabajos o méritos y que discernirá el premio, así como los plazos de presentación y demás requisitos exigibles en cada concurso anual.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.

SERRANO SUNER

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 10, 16 y 28 de junio de 1939 disponiendo la incoación de expediente a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se detallan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Considerar comprendidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último v. por tanto, sometidos a la incoación de expediente a los siguientes funcionarios:

Don Sebastián Canales Mira, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos.

Don Isaac Griñán Vico, Sobrestante de Obras Públicas.

Don Basilio Ballesteros Casado, Delineante de Obras Públicas.

Don Juan Manrique García, Delineante de Obras Públicas.

Don Asensio Rodrigo Pérez, Vigilante de Caminos, y

Don Enrique Solano Pérez, Vigilante de Caminos.

2.º Que los mencionados funcionarios queden en suspensos de empleo, percibiendo desde esta fecha el cincuenta por ciento del sueldo con arreglo a las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril y 2 de junio últimos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos,

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, Este Ministerio ha tenido a bien:

1.º Considerar comprendidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, sometidos a la in-

coación de expediente a los siguientes funcionarios:

Don Jeremías Andrés Morales, Sobrestante de Obras Públicas.

Don José Martínez Casteló, Portero de los Ministerios Civiles.

2.º Que los mencionados funcionarios que d e n suspensos de empleo, percibiendo desde esta fecha el cincuenta por ciento del sueldo con arreglo a las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Puertos y Señales Marítimas.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificados en el apartado b) de su artículo 5.º y, en consecuencia, la formación de expediente, con derecho al percibo de la mitad del sueldo correspondiente a su clase, con arreglo a la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril próximo pasado, a los Torreros de Faros afectos a la Jefatura de Tarragona don Juan Ayza Fulladosa y don Alfredo Cabezas Martos.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 16 de junio de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluidos en el

apartado b) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, sometidos a la instrucción de expediente al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Emilio Kowalski Carón y a don Andrés Arrillaga de la Vega, Ingeniero primero del expresado Cuerpo.

2.º Que los mencionados funcionarios que d e n suspensos de empleo, percibiendo desde esta fecha el cincuenta por ciento del sueldo correspondiente a su clase, con arreglo a las Ordenes de la Vicepresidencia de 29 de abril último y 2 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto.

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien:

1.º Considerar comprendidos en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último y, por tanto, sometidos a la incoación de expediente a los siguientes funcionarios:

Don Carlos Pernaute Sánchez, Ayudante de Obras Públicas.

Don Luis Fuentes López, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas.

Don Marcelino Alvarez Cerón, Ayudante Principal de segunda clase de Obras Públicas.

Don Juan Alonso Gato, Sobrestante primero de Obras Públicas.

2.º Que los mencionados funcionarios que d e n suspensos de empleo, percibiendo desde esta fecha el cincuenta por ciento del sueldo correspondiente a su clase, con arreglo a las Ordenes de la Vicepresidencia del Gobierno de 29 de abril último y 2 del actual.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDENES de 14 y 28 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta del Jefe del Servicio Nacional de Caminos,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, en consecuencia, readmitir al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Bañón Pascual.

Lo que comunico a V. I. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 14 de junio de 1939.  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último ha tenido a bien disponer se considere incluido en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, se reincorpore al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don José María Alvarez Ruiz, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Jefatura de Obras Públicas de Jaén.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley y, por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción a los siguientes funcionarios del Cuerpo de Ayudantes de Obras Públicas:

Don Juan Angel García Rey, Mayor de segunda clase, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Comisaría del Estado de la Compañía del Norte.

Don José Carazo Landa, Mayor de tercera, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado de la Compañía de M. Z. A.

Don Agustín Uribe Acuña, en expectativa de ingreso, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto, como eventual, a la Segunda Jefatura de Estudio y Construcción de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 28 de junio de 1939 declarando en condiciones de poder servir en destinos oficiales y particulares a los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en expectativa de ingreso que se indican.

De conformidad con la propuesta del Ilmo. Sr. Subsecretario, que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio ha tenido a bien declarar afectos al Movimiento Nacional y en condiciones de poder servir en cualquier destino oficial o parti-

cular que se les confie a los siguientes Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en expectativa de ingreso:

Don Francisco García-Monje Monares, don Fernando Hué Herrero, don Manuel Prieto Moreno Pardo, don Carlos Roa Rico y don Fernando Rodríguez Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 20 de junio de 1939 readmitiendo al servicio, sin imposición de sanción, al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Navarro Marchante y otros funcionarios.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien disponer se consideren incluidos en el apartado a) del artículo 5.º, y por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, los siguientes funcionarios:

Don Manuel Navarro Marchante, Ingeniero primero del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la tercera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Julio Larrañaga Mendía, Ayudante mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la primera Jefatura de Estudio y Construcción de F. C.

Don Victoriano Soletto Moliner, Ayudante mayor de tercera clase de Obras Públicas, con destino en la tercera Jefatura de Estudio y Construcción de F. C., en 18 de julio de 1936.

Don Faustino Marqués Lis, Ayudante mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus ser-

vicios en la cuarta Jefatura de Estudio y Construcción de F. C.

Don Fernando Rodríguez Sevilla, Ayudante principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la tercera Jefatura de Estudio y Construcción de F. C.

Don Alberto Cebrián Alonso, Ayudante principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Isidro de Frutos Hernanz, Ayudante principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, y agregado a la Sección de Concesión de FF. CC. de la Dirección general del Ramo.

Don Marcelino Soriano Picazo, Ayudante principal de primera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Comisaría del Estado en los ferrocarriles de la Zona Centro.

Don Ernesto Torquemada y Cotelo, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la Jefatura de Explotación de Ferrocarriles por el Estado.

Don Adolfo Bujarrabal Gómez, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el Negociado de Explotación de Ferrocarriles del Ministerio.

Don Norberto Juan Astigarra, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España.

Don José Herrera López, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en el Negociado de Explotación de Ferrocarriles de la Dirección general del Ramo.

Don Leopoldo Pérez Serrano

Berastegui, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la tercera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Vicente Olalla Antón, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, con destino en 18 de julio de 1936 en la tercera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don José Torralbo Cervera, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba prestando sus servicios en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Cándido López Vázquez, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don José Díaz Bonal, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España.

Don Bienvenido Aparicio Sánchez, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Manuel Martí Martí Teba, Sobrestante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba servicio en la cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Patricio Martínez González, Sobrestante primero de Obras Públicas, con destino en la tercera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en 18 de julio de 1936.

Don Ilidio Vielba Berzosa, Sobrestante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Don Pedro Verniere y Vicat, Delineante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la pri-

mera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, este Ministerio, en aplicación de la ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar incluidos en el apartado a) del artículo 5.º, y por tanto, su reincorporación al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Luis Prieto Delgado, Ingeniero segundo del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario.

Don Miguel Ibáñez García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de expectativa de ingreso y, como eventual, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Don Julián Giménez Arribas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de expectativa de ingreso.

Don Antonio Fernández García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en expectativa de ingreso.

Don Daniel Cagigao Armario, Ayudante mayor de tercera clase de Obras Públicas, con destino, el 18 de julio de 1936, en la Jefatura de Sondeos e Informes Geológicos.

Don Nicanor Bujarrabal Gómez, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se en-

contraba en situación de supernumerario.

Don Angel Gómez de la Cruz, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, con destino, en 18 de julio de 1936, en el Negociado de Trabajos Hidráulicos de la suprimida Dirección general de Obras Hidráulicas.

Don José Berges Usón, Ayudante principal de segunda clase de Obras Públicas, con destino, en 18 de julio de 1936, en la Jefatura de Sondeos e Informes Geológicos.

Don Juan Sanz Aguirre, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Don Ignacio Arana Angulo, Ayudante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario, con destino en los Canales del Lozoya.

Don Germán Linares Fernández, Sobrestante mayor de tercera clase de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Don Ignacio García Iglesias, Sobrestante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba en situación de supernumerario con destino en los Canales del Lozoya.

Don Higinio Fernández Pelayo, Sobrestante primero de Obras Públicas, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto al Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

**ORDEN de 3 de julio de 1939**  
*readmitiendo al servicio del Estado al Ayudante de Obras Públicas don Mariano Luis Carbonell Pujol.*

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha tenido a bien disponer se considere incluido en el apartado a) del artículo 5.º de dicha Ley, al Ayudante primero de Obras Públicas don Mariano Luis Carbonell Pujol.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

ALFONSO PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Ejército

#### Ascensos

**ORDEN de 10 de julio de 1939**  
*confiriendo el empleo que se señala al Teniente de Infantería don Rafael Carbonell Reig y otros Oficiales.*

En virtud de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se confiere el empleo que se señala, con la antigüedad que se expresa y puesto en la Escala que también se indica, a los Oficiales de Infantería que figuran a continuación:

Teniente don Rafael Carbonell Reig, a Capitán, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Alberto Plasencia Gómez.

Idem don Toribio González García, a Capitán, con idem de 20 de marzo de 1937, a continuación de don Ramiro Pascual Sanz

Alfárez don Daniel Pastor Orts, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Heliodoro Moscoso Moscoso.

Idem don Francisco Barber Pérez, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Enrique Delgado Mallaina.

Idem don José Palome Pérez, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Manuel Vázquez Quintero

Idem don Máximo Miguel Martín, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Juan Rico Aguilar.

Idem don José Pons Escala, a Teniente, con idem de 22 de septiembre de 1936, a continuación de don Bautista Toledano Rubio.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

#### Condecoraciones

**ORDEN de 10 de julio de 1939**  
*autorizando al Comandante don Angel de Linos Lage para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia.*

Se autoriza al Comandante de E. M. don Angel de Linos Lage para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de la Corona de Italia, de la que ha sido nombrado Caballero Oficial.

Burgos, 10 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.

DAVILA

### Marina

#### Escuela Naval Militar

**ORDEN de 8 de julio de 1939**  
*nombrando alumnos del Curso de Preparación para la Escuela Naval Militar al personal que en la misma se expresa.*

Por haber sido clasificados aptos en los exámenes como alumnos del Curso de Preparación para la Escuela Naval Militar, verificados en el mes de junio último, se les nombran y escalafonan por el Orden que se detalla a continuación:

1. D. José Ignacio Caicoya de Rato.
2. D. Carlos Corral y Olivar.
3. D. Francisco Elvira García.
4. D. Federico Fernández Aceytuno.
5. D. Alvaro Fontanals Barón.

6. D. Antonio Gutiérrez Hurtado de Mendoza.
7. D. Ernesto Lobo Trigo.
8. D. Feliciano Mayo Jaimez.
9. D. Valeriano Medrano de Pedro.
10. D. Rafael Pereiro Echevarría.
11. D. Julián Ruiz de Gámiz Zulueta.
12. D. José Manuel Sevilla González.
13. D. José María Zumalacárregui Calvo.
14. D. Alfonso Jaraiz Franco.
15. D. Lorenzo Martín Roca.
16. D. Ramón Montero Romero.
17. D. Carlos Isasa Navarro.
18. D. Carlos Bastareche del Carre.
19. D. José Fernández Cernuda
20. D. Alberto de la Guardia y Oya.
21. D. José López Jurado.
22. D. José María Moreu Curbera.
23. D. Manuel Ollero de la Rosa.
24. D. Guillermo Solar Maestre.
25. D. Francisco Suárez Llanos
26. D. José Vázquez de Castro Sarmiento.
27. D. Antonio Vázquez Fernández.
28. D. Francisco Villar Albadalejo.
29. D. Carlos Junquera Esteban.
30. D. Luis Antonio Corral Salvador.
31. D. Eugenio Galdón Barberán.
32. D. Julio Calleja González Caminos.
33. D. Enrique Chereguini Lagarde.
34. D. Evaristo Díaz Rodríguez
35. D. Claudio Lago de Lanzós González.
36. D. Juan López Faraldo.
37. D. Vicente Lloret Veiga.
38. D. José Montojo Belda.
39. D. Máximo Solano Campuzano.
40. D. Enrique González Romero.
41. D. Andrés Pintó Martínez.
42. D. José Manuel Zapico Maroto.
43. D. César Rodríguez Laza-ga.
44. D. Ricardo Gómez Usatorre.



- |   |   |
|---|---|
| 45. D. Guillermo Cassinello Cartés.         | 86. D. Manuel Claver y de Vicente Tutor.      |
| 46. D. Antonio de la Cruz Hermosilla.       | 87. D. Norberto Barrio Arijita.               |
| 47. D. Manuel Garófano Márquez.             | 88. D. Euclides Franco Teijo.                 |
| 48. D. Alfonso Heras Palacios.              | 89. D. Augusto Gándara Feliner.               |
| 49. D. Alvaro López de Carrizosa.           | 90. D. Francisco González Cordero.            |
| 50. D. Ricardo Minguez Suárez Inclán.       | 91. D. Amalio Graiño Fernández.               |
| 51. D. Salvador Moreno Reyna                | 92. D. Rafael Heras Antón.                    |
| 52. D. Pascual O'Dogherty Sánchez.          | 93. D. Antonio Pérez Tinao.                   |
| 53. D. José Peso Cortés.                    | 94. D. Román Postigo Santana.                 |
| 54. D. Rafael Piñera Santoró.               | 95. D. Miguel Riera Pons.                     |
| 55. D. Ignacio Roji Chacón.                 | 96. D. Luis Torres Caplanes.                  |
| 56. D. Agustín Rosety Caro.                 | 97. D. Antonio Luis Iriarte Turno.            |
| 57. D. Antonio Tortosa Navarro.             | 98. D. Carlos Delgado Terán.                  |
| 58. D. Gabino Aranda Carranza.              | 99. D. Miguel Godoy Mérida.                   |
| 59. D. Juan Fernández Palencia.             | 100. D. Carlos Vélez Vázquez.                 |
| 60. D. Manuel Aguilar Tablada de Iriarte.   | 101. D. José Luis Díaz Jáudenes               |
| 61. D. Manuel Alvarez Oialla.               | 102. D. Enrique Larrañaga Sando.              |
| 62. D. Francisco Javier Astray Orus.        | 103. D. Joaquín López González-Aller.         |
| 63. D. Guillermo Díaz del Río Romero.       | 104. D. José Luis López Palacio.              |
| 64. D. José Manuel Fernández González.      | 105. D. Francisco Martínez García.            |
| 65. D. Luis Fernando González García.       | 106. D. Rafael Poole Picardo.                 |
| 66. D. Jacinto Jaraiz Franco.               | 107. D. Manuel Rámila Cuadrado.               |
| 67. D. Emilio Nieto Riobó.                  | 108. D. Carlos Ramos Guerbos.                 |
| 68. D. José Luis Pío Domingo.               | 109. D. Juan Riera Alvarez.                   |
| 69. D. Luis González Mexías.                | 110. D. José Rubio Cabanilla.                 |
| 70. D. Tomás Clavijo Navarro.               | 111. D. Francisco Bermejo Martínez.           |
| 71. D. José Bernal Ristory.                 | 112. D. Juan Prieto Clavaín.                  |
| 72. D. José Joaquín Bethencourt Carvajal.   | 113. D. Luis González Martínez                |
| 73. D. Antonio Cervera Cervera.             | 114. D. José García Mayor.                    |
| 74. D. José Luis Checa y García de Vinuesa. | 115. D. Luis Díaz Castiñeira.                 |
| 75. D. Edmundo Fraga Ferrero.               | 116. D. Antonio Díaz Rey.                     |
| 76. D. Eliseo González Mosquera.            | 117. D. Juan Guerrero Gutiérrez.              |
| 77. D. Manuel González Sicilia.             | 118. D. Francisco Martínez Pellicer.          |
| 78. D. Alberto Orte Lledó.                  | 119. D. Mateo Mille Campos.                   |
| 79. D. José Manuel Paredes Quevedo.         | 120. D. Luis Jurado Centurión.                |
| 80. D. Antonio Pascual Zubiri               | 121. D. José Javier Pérez Aguirre.            |
| 81. D. Emilio Puya Zorita.                  | 122. D. Gonzalo Valcárcel Ochoa               |
| 82. D. Francisco José Ruiz Sánchez.         | 123. D. Leonardo Medal Fariña.                |
| 83. D. Fernando Velarde Díaz                | 124. D. Emilio Arrojo Aldegunde.              |
| 84. D. José Giménez Cisneros.               | 125. D. Joaquín Concha y Fernández de Sedano. |
| 85. D. Narciso Pardo de Lebúz Rraquehaiz.   | 126. D. Antonio Muñoz León Alvarez-Ossorio.   |
|   | 127. D. Jesús Alvar González Leste.           |
|   | 128. D. Vicente Vidal Chacón.                 |
|   | 129. D. Juan Huertas de los Ríos              |
|   | 130. D. Julián Portillo Cárdenas              |

Burgos, 8 de julio de 1939.-  
Año de la Victoria.

DAVILA

Subsecretaría del Ejército

VESTUARIO Y EQUIPOS

ORDEN de 7 de julio de 1939 facultando a los Parques de Automovilismo Militar, similares, a los de Intendencia y Almacenes de Control de Neumáticos para la entrega al Comité Sindical del Curtido de las gomas usadas para la fabricación de suela para el calzado, en las condiciones que se indican

Al objeto de proveer de las indispensables gomas usadas que los fabricantes de calzado puedan emplear para la fabricación del mismo, se faculta a los Parques de Automovilismo Militar, similares, a los de Intendencia y Almacenes de Control de Neumáticos para facilitar las cantidades que previamente sean autorizadas para el Comité Sindical del Curtido, Entidad dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.

La extracción de los neumáticos y cámaras viejas se realizará en los almacenes respectivos, siendo de cuenta de los interesados la remoción y transporte correspondientes y abonando previamente en la cuenta oficial que el Control de Neumáticos tiene abierta en el Banco de España, en Burgos, el importe total de la goma usada, calculando este importe a razón de 1,50 pesetas el kilo de neumáticos y de 2,50 pesetas el kilo de cámaras.

Cualquier otra extracción autorizada por la Intendencia General distinta de las precisas para el Comité Sindical del Curtido se realizará con las mismas formalidades antes indicadas en su retirada de almacén, y abono en la cuenta del Control de Neumáticos, su importe, también como antes se indica.

El Comité del Curtido recibirá las instrucciones correspondientes de la Intendencia General del Ejército para la fabricación de plancha de goma que ha de invertirse en la recomposición del

calzado de tropa, cesando, por tanto, en este cometido el Control de Neumáticos que lo tiene asignado por la Orden de 27 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91, pág. 1.494).

Burgos, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Antigüedad

ORDEN de 8 de julio de 1939 rectificando la antigüedad del Comandante de Infantería don Antonio Martín Bilbatúa.

Se asigna al Comandante de Infantería don Antonio Martín Bilbatúa, reingresado por Orden de 25 de marzo de 1939 (B. O. número 85), la antigüedad de 15 de enero de 1934, colocándose en la Escala de su empleo a continuación de don Joaquín Miguel Cabrero, quedando rectificadas en tal sentido la Orden que se cita.

Burgos, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Aptitud para el ascenso

ORDEN de 7 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso inmediato cuando le corresponda por antigüedad al Auditor de Brigada don Eduardo Jiménez Quintanilla.

Se declara apto para el ascenso al empleo inmediato cuando por antigüedad le corresponda, al Auditor de Brigada don Eduardo Jiménez Quintanilla.

Burgos, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 8 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso al Teniente de Carabineros don Francisco Cantos Estrade y otro.

Por reunir las condiciones que determina la Orden Circular de 18 de abril de 1931 (D. O. número 87), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, a los Tenientes de Carabineros don Francisco

Cantos Estrade y don Salvador García Escribano.

Burgos, 8 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 6 de julio de 1939 declarando apto para el ascenso al Comandante de Carabineros don Mario Ruiz de la Torre y Taboada.

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden Circular de 9 de junio de 1930 (C. L. número 209), se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al Comandante de Carabineros don Mario Ruiz de la Torre y Taboada.

Burgos, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Asimilaciones

ORDEN de 7 de julio de 1939 cesando en la asimilación que tienen asignada los Oficiales Médicos don Fernando Cuadrado Cabezón y otros.

Por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 15 de mayo último, cesan en las asimilaciones que les fueron conferidas por las Ordenes que se citan, los Médicos Civiles que se relacionan, los cuales quedarán en la situación militar que les corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Capitán Médico don Fernando Cuadrado Cabezón, del reemplazo de 1924, asimilado por Orden de 16 de enero de 1937 (B. O. número 90).

Otro idem don José María Martínez Sagarra, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 25 de febrero de 1938 (B. O. número 494).

Otro idem don Francisco Ponte Ferreiro, del reemplazo de 1919, asimilado por Orden de 15 de febrero de 1937 (B. O. número 120).

Otro idem don Félix Susín Hernández, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 15 de marzo de 1937 (B. O. número 147).

Otro idem don Manuel Vasallo Maculet, del reemplazo de 1925,

asimilado por Orden de 25 de enero de 1939 (B. O. número 30).

Teniente idem don Antonio Albi Coll, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 16 de julio de 1938 (B. O. número 18).

Otro idem don Angel Alonso de Diego, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 8 de noviembre de 1937 (B. O. número 388).

Otro idem don José Juan Armas Ayala, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 2 de marzo de 1939 (B. O. número 64).

Otro idem don Santiago Becerra Vacas, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 27 de febrero de 1937 (B. O. número 154).

Otro idem don Rosendo Bravo García, del reemplazo de 1926, asimilado por Orden de 29 de diciembre 1937 (B. O. número 436).

Otro idem don Leopoldo Calvo Peña, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 27 de diciembre de 1938 (B. O. número 182).

Otro idem don Juan Camporibi Peig, del reemplazo de 1923, asimilado por Orden de 28 de octubre de 1938 (B. O. número 125).

Otro idem don Carlos Cardenal Salas, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 16 de febrero de 1939 (B. O. número 49).

Otro idem don Valentín Cisneros Fernández, del reemplazo de 1914, asimilado por Orden de 13 de enero de 1938 (B. O. número 451).

Otro idem don Adolfo Encaso Sagarra, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 20 de agosto de 1938 (B. O. número 57).

Otro idem don Valentín Estebáraz Estebáraz, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 16 de agosto de 1938 (B. O. número 51).

Otro idem don Gumersindo Fontán Maquieira, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 6 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL número 70).

Otro idem don Rafael Fuenbuena González, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 11 de noviembre de 1937 (BOLETIN OFICIAL número 391).

Otro idem don José de la Fuente Gómez, del reemplazo de 1930,

asimilado por Orden de 12 de febrero de 1938 (B. O. núm. 481).

Otro idem don Emilio García Teixidó, del reemplazo de 1937, asimilado por Orden de 27 de diciembre de 1938 (B. O. núm. 182).

Otro idem don Leopoldo García Núñez, del Reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 22 de febrero de 1938 (B. O. número 491).

Otro idem don Federico Garrido Márquez, del reemplazo de 1926, asimilado por Orden de 19 de enero de 1937 (B. O. número 93).

Otro idem don Alfonso Iliade Rilo, del reemplazo de 1905, asimilado por Orden de 28 de marzo de 1939 (B. O. núm. 90).

Otro idem don Tomás Infante Arias, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

Otro idem don José María Jacob Pérez, del reemplazo de 1926, asimilado por Orden de 1 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 409).

Otro idem don Julio Laguna Jiménez, del reemplazo de 1906, asimilado por Orden de 30 de enero de 1937 (B. O. núm. 104).

Otro idem don Clemente Labeaga de Montoya, del reemplazo de 1926, asimilado por Orden de 26 de octubre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 121).

Otro idem don Carlos Losada Agosti, del reemplazo de 1921, asimilado por Orden de 9 de junio de 1938 (B. O. núm. 598).

Otro idem don Lorenzo Lozano Moreno, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 31 de enero de 1939 (B. O. número 34).

Otro idem don Ramón Luelmo Luelmo, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 8 de noviembre de 1937 (B. O. número 388).

Otro idem don Luis Felipe Llamas Montero, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 16 de febrero de 1939 (B. O. número 49).

Otro idem don Joaquín Martínez Bujanda, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. número 415).

Otro idem don Emilio Matcos de Vega, del reemplazo de 1919,

asimilado por Orden de 30 de enero de 1937 (B. O. núm. 104).

Otro idem don Joaquín Mateos Vicente, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 10 de septiembre de 1938 (B. O. número 77).

Otro idem don Baldomero Merino de la Monja, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 10 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 77).

Otro idem don Alejandro Meruéndano Feroso, del reemplazo de 1921, asimilado por Orden de 22 de febrero de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 491).

Otro idem don Salvador Mora y Octavio de Toledo, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 31 de enero de 1939 (BOLETIN OFICIAL núm. 34).

Otro idem don Pedro Moreno Herrero, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 5 de diciembre de 1938 (B. O. número 162).

Otro idem don David Ortega Corrochano, del reemplazo de 1912, asimilado por Orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

Otro idem don José Carlos de Olla Salgueiro, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 11 de noviembre de 1937 (B. O. número 391).

Otro idem don Marcelino de Paiz García, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 6 de diciembre de 1938 (B. O. número 162).

Otro idem don Joaquín Palacio de Miguel, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 31 de enero de 1939 (B. O. número 34).

Otro idem don Francisco Parada Viejo, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 2 de marzo de 1939 (B. O. núm. 64).

Otro idem don Enrique de Peralta y Santiago, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 7 de diciembre de 1937 (B. O. número 415).

Otro idem don Mariano Pérez Gómez, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 2 de febrero de 1938 (B. O. núm. 471).

Otro idem don Bernardo Píñilla Carnero, del reemplazo de 1926, asimilado por Orden de 29

de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

Otro idem don Ricardo Planchuelo Portales del reemplazo de 1920, asimilado por Orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. número 436).

Otro idem don Gregorio Sánchez Soria, del reemplazo de 1905, asimilado por Orden de 29 de diciembre de 1937 (B. O. núm. 436).

Otro idem don Jesús Sánchez Payo, del reemplazo de 1924, asimilado por Orden de 8 de noviembre de 1937 (B. O. núm. 388).

Otro idem don Juan Sánchez Rico, del reemplazo de 1925, asimilado por Orden de 12 de marzo de 1938 (B. O. núm. 511).

Otro idem don Guillermo Santoro Rogers, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 31 de marzo de 1938 (B. O. número 528).

Otro idem don Antonio Sanz López, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 31 de enero de 1939 (B. O. núm. 34).

Otro idem don José Vilar Labrador, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 16 de julio de 1938 (B. O. núm. 18).

Otro idem don Desiderio Benac Aldaroso, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 17 de julio de 1937 (B. O. núm. 273).

Otro idem don Arturo del Castillo Alonso, del reemplazo de 1930, asimilado por Orden de 17 de abril de 1939 (B. O. núm. 109).

Otro idem don Luis de Castro Perrino, del reemplazo de 1929, asimilado por Orden de 6 de marzo de 1939 (B. O. número 69).

Otro idem don Eusebio Curriel Paniagua, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 6 de marzo de 1939 (B. O. número 69).

Otro idem don Lorenzo Fernández Panadero, del reemplazo de 1927, asimilado por Orden de 6 de marzo de 1939 (B. O. número 69).

Otro idem don Guillermo Gaya Fernández, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 3 de marzo de 1939 (B. O. número 64).

Otro idem don Juan Gómez Fraile, del reemplazo de 1928, asimilado por Orden de 6 de marzo de 1939 (B. O. núm. 69).

Otro idem don Marino Herre-  
ro Gamarra, del reemplazo de  
1927, asimilado por Orden de 16  
de enero de 1937 (B. O. núme-  
ro 90).

Otro idem don Manuel Jimé-  
nez Aparicio, del reemplazo de  
1927, asimilado por Orden de 10  
de marzo de 1939 (B. O. núme-  
ro 71).

Otro idem don Ulpiano Jimé-  
nez López, del reemplazo de 1928,  
asimilado por Orden de 13 de  
marzo de 1939 (B. O. núm. 74).

Otro idem don Federico Lejá-  
raga Merlo del reemplazo de  
1927, asimilado por Orden de 10  
de marzo de 1939 (B. O. núme-  
ro 71).

Otro idem don Enrique Polo  
Marcos, del reemplazo de 1927,  
asimilado por Orden de 6 de  
marzo de 1939 (B. O. núm. 69).

Otro idem don Juan Muñoz  
Rodríguez de Partearroyo, del  
reemplazo de 1928, asimilado por  
Orden de 6 de septiembre de  
1938 (B. O. núm. 70).

Otro idem don José Olavarria  
Biagado, del reemplazo de 1921,  
asimilado por Orden de 5 de ene-  
ro de 1938 (B. O. núm. 444).

Otro idem don Ernesto Osuna  
Ribóo, del reemplazo de 1927,  
asimilado por Orden de 6 de mar-  
zo de 1939 (B. O. núm. 69).

Otro idem don Alfonso Ro-  
dríguez Rebollo, del reemplazo  
de 1926, asimilado por Orden de  
6 de marzo de 1939 (B. O. nú-  
mero 69).

Otro idem don Sixto Rodri-  
guez Sepúlveda y Sánchez, del  
reemplazo de 1923, asimilado por  
Orden de 6 de septiembre de  
1938 (B. O. núm. 70).

Otro idem don Manuel Santu-  
rino de la Pinta, del reemplazo  
de 1929, asimilado por Orden de  
10 de marzo de 1939 (B. O. nú-  
mero 71).

Otro idem don Francisco Val-  
verde Fernández, del reemplazo  
de 1928, asimilado por Orden de  
10 de marzo de 1939 (B. O. nú-  
mero 71).

Otro idem don Bernardo Ve-  
lasco Martín, del reemplazo de  
1928, asimilado por Orden de 6  
de marzo de 1939 (B. O. núme-  
ro 69).

Otro idem don Germán Vera y  
López, del reemplazo de 1927,

asimilado por Orden de 3 de mar-  
zo de 1939 (B. O. núm. 64).

Otro idem don Andrés Fernán-  
dez Martín, del reemplazo de 1926,  
asimilado por Orden de 1 de fe-  
brero de 1939 (B. O. núm. 35).

Burgos, 7 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

-----  
**ORDEN de 7 de julio de 1939**  
*cesando en la asimilación que*  
*tiene asignada el Brigada Prac-*  
*ticante don Juan Herrero Ga-*  
*llego y otro.*

Por hallarse comprendidos en  
la Orden comunicada de 15 de  
mayo último, cesan en la asimila-  
ción de Brigada Practicante que  
tienen asignada por Ordenes de  
29 de junio de 1938 (B. O. nú-  
mero 615) y 28 de julio de 1938  
(BOLETIN OFICIAL núm. 31),  
los Estudiantes de Medicina don  
Juan Herrero Gallego, del reem-  
plazo de 1928 y don Jerónimo  
Ruibérriz de Torres y Ruibérriz  
de Torres, del reemplazo de 1930,  
respectivamente, quedando en la  
situación militar que les corres-  
ponda con arreglo a la Ley de  
Reclutamiento.

Burgos, 7 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

-----  
**ORDEN de 7 de julio de 1939**  
*cesando en las asimilaciones que*  
*tienen asignada los Sargentos*  
*Practicantes don Tomás García*  
*Alonso y otros.*

Por hallarse comprendidos en la  
Orden comunicada de 15 de ma-  
yo último, cesan en las asimila-  
ciones que les fueron conferidas  
por las Ordenes que se citan, los  
Practicantes Civiles que se rela-  
cionan, los cuales quedarán en la  
situación militar que les corres-  
ponda con arreglo a la Ley de Re-  
clutamiento.

Sargento Practicante don To-  
más García Alonso, del reempla-  
zo de 1923, asimilado por Orden  
de 15 de marzo de 1937 (BO-  
LETIN OFICIAL núm. 148).

Otro idem don Andrés Mari-  
ño Frade, del reemplazo de 1926,  
asimilado por Orden de 23 de  
marzo de 1937 (B. O. núm. 156).

Otro idem don José Pérez Gar-  
cía, del reemplazo de 1928, asi-  
milado por Orden de 24 de fe-  
brero de 1939 (B. O. núm. 58).

Otro idem don José del Pueyo  
Martínez, del reemplazo de 1929,  
asimilado por Orden de 15 de fe-  
brero de 1939 (B. O. núm. 48).

Burgos, 7 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

### Bajas

**ORDEN de 6 de julio de 1939**  
*cesando en su empleo el Alfé-*  
*rez provisional de la Milicia*  
*de FET. y de las JONS. don*  
*Juan Sesma Martín.*

Cesa en el empleo de Alférez  
provisional de la Milicia de Fa-  
lange Española Tradicionalista y  
de las JONS, por haber sido rein-  
tegrado a la situación de activi-  
dad con el empleo de Teniente de  
Infantería por Orden de 31 de ma-  
yo de 1939 (B. O. núm. 164), don  
Juan Sesma Martín.

Burgos, 6 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

-----  
**ORDEN de 8 de julio de 1939**  
*causando baja el Artificiero pro-*  
*visional don Dionisio Gil Aba-*  
*dia y otro.*

Causan baja en su actual em-  
pleo los Artificieros provisionales  
promovidos a dicho empleo por  
Orden de 15 de junio último (BO-  
LETIN OFICIAL núm. 172) don  
Dionisio Gil Abadía y don Luis  
Baquero Polo.

Burgos, 8 de julio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El General  
Subsecretario del Ejército, Luis  
Valdés Cavanilles.

### Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados

#### Ascensos

**ORDEN de 7 de julio de 1939**  
*concediendo el ascenso al em-*  
*pleo de Alférez al Suboficial*  
*don Ciriaco Meneses Rodrí-*  
*guez y dos más.*

A propuesta del General Jefe  
de la Dirección de Mutilados y  
por reunir las condiciones seña-  
ladas en el artículo séptimo del

vigente Reglamento del Cuerpo de Inválidos Militares aprobado por Decreto de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159) se concede el ascenso al empleo de Alférez a los Suboficiales del mencionado Cuerpo relacionados a continuación, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Suboficial don Ciriaco Meneses Rodríguez, a Alférez, con la antigüedad de primero de julio de 1937

Idem don Francisco García García, a Alférez, con la antigüedad de 4 de abril de 1938.

Idem don Juan Landa Bilbao, a Alférez, con la antigüedad de 30 de septiembre de 1938.

Burgos, 7 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

**Rectificación**

ORDEN de 10 de julio de 1939 rectificando la de destinos de 4 de septiembre de 1938 en lo que se refiere al Capitán de Infantería don César Moro Toral.

Se rectifica la Orden de destino de 4 de septiembre de 1938 (BOLETIN OFICIAL núm. 7) en lo que se refiere al Capitán de Infantería don César Moro Toral, por la que se le destina al Servicio de Automovilismo del Ejército, en el sentido de que dicho Capitán es de Artillería y no de Infantería como por error se consignaba.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN de 10 de julio de 1939 destinando al Comandante de Caballería don Enrique Hernández Enciso y otros Jefes y Oficiales.

Pasan, en comisión, a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante don Enrique Hernández Enciso, ascendido, residente en Valencia, a disposición del Gobernador Militar de dicha Plaza.

Idem don Alfonso Aguirre Rodil, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del General Jefe de la Sexta Región Militar.

Idem don Carlos Eguaras Ibáñez, ascendido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Juzgado Eventual de Alcazarquivir.

Capitán don Tomás Liniers y Pidal, ascendido, residente en Madrid, a la Columna Ligera del Ejército del Centro.

Idem don Nicolás Ferrer Romero, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9.

Teniente don Francisco Tudela Hernández, de la Reserva de Transportes a Lomo, al Regimiento de Cazadores Los Castillejos número 9.

Idem don Bonifacio Casas Jiménez, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al Regimiento de Cazadores Calatrava número 2.

Idem provisional don Jesús Luque Recio, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán número 1, a la Plana Mayor de las Tropas de Ifni.

Idem idem don Luis Ariño Malo, del Regimiento de Cazadores Los Castillejos núm. 9, a la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar.

Idem idem don Juan Manero Carratalá, de la Auditoría de Guerra del Ejército del Sur, a la del Ejército de Levante (Alicante).

Alférez don Francisco Escobar Herrera, ascendido, residente en Madrid, al Depósito Central de Remonta.

Burgos, 10 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Orden de San Hermenegildo**

ORDEN de 6 de julio de 1939 rectificando el Cuerpo a que pertenece el Oficial segundo de Oficinas Militares don Manuel Fernando Vila Cobas.

A propuesta de la Asamblea provisional de la Orden de San Hermenegildo, se rectifica el Cuer-

po a que pertenece el Oficial segundo de Oficinas Militares don Manuel Fernando Vila Cobas, que figura en la Orden de 8 de junio último (B. O. núm. 168) por la que se le concede la condecoración de Cruz de la Orden de San Hermenegildo, siendo el Cuerpo a que pertenece dicho Oficial segundo el de Auxiliares de Oficinas y Archivos.

Burgos, 6 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría de Marina**

**Destino**

ORDEN de 15 de junio de 1939 destinando a la Intervención del Departamento Marítimo de Cartagena al Comandante de Intervención de Marina don Francisco Mexía Carrillo.

Se destina a la Intervención del Departamento Marítimo de Cartagena al Comandante de Intervención de Marina don Francisco Mexía Carrillo y al Capitán del mismo Cuerpo don Antonio Francés Núñez Arenas.

Burgos, 15 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Subsecretaría del Aire**

**Situaciones**

ORDEN de 11 de julio de 1939 disponiendo pase a la situación de "Procesado" el Cabo Piloto de Aviación Rafael Robledano Ruiz.

Pasa a la situación de "Procesado" en las condiciones que determina el artículo noveno del Decreto-Ley de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577) el Cabo Piloto de Aviación Rafael Robledano Ruiz.

Burgos, 11 de julio de 1939.—Año de la Victoria.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)**

Nota de los números a que han correspondido los 18 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO Pesetas	LOCALIDAD	
		1.ª Serie	2.ª Serie
22.601	120.000	Torrelavega.	Valladolid.
6.765	70.000	Barcelona.	Valencia.
35.244	30.000	Cádiz.	Cádiz.
16.122	2.000	Cádiz.	Pamplona.
33.174	2.000	Telde.	Telde.
33.130	2.000	Estepa.	Pamplona.
31.971	2.000	Barcelona.	Valencia.
16.790	2.000	Cádiz.	Madrid.
21.394	2.000	Barcelona.	Segovia.
36.627	2.000	Valencia.	Valencia.
33.173	2.000	Telde.	Telde.
17.917	2.000	Lucena.	Madrid.
9.885	2.000	Granada.	Madrid.
20.211	2.000	Albacete.	Málaga.
6.123	2.000	Villafranca del Panadés.	Barcelona.
12.006	2.000	Santa Cruz de Tenerife.	Barcelona.
36.325	2.000	Orense.	Orense.
33.149	2.000	Las Palmas.	Las Palmas.

Burgos, 11 de julio de 1939. —Año de la Victoria.

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA		Día 12 de julio de 1939	
Libras ... ..	42,45	Coronas danesas ... ..	1,89
Dólares ... ..	9,05	<b>Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente</b>	
Liras ... ..	45,15	Francos ... ..	30,60
Francos suizos ... ..	204	Libras ... ..	53,05
Reichsmark ... ..	3,45	Dólares ... ..	11,31
Belgas ... ..	154	Francos suizos ... ..	255
Florines ... ..	4,80	Escudcs ... ..	48,25
Escudcs ... ..	38,60	Peso moneda legal ... ..	2,60
Peso moneda legal ... ..	2,08		
Coronas suecas ... ..	2,18		
Coronas noruegas ... ..	2,13		
Francos ... ..	24,00		